



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3921

PARRAL, 30 SET. 2020

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
3. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M., para el año 2020.
6. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
7. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
8. Decreto Exento N°3.422 de fecha 25 de Agosto de 2020, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 4159-24-L120 "**CAPACITACIÓN EN LA DIDÁCTICA PARA UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD PARA DOCENTES DE LA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE**".

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, la oferta del Proveedor **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL MAULE, CORPORACION EDUCACIONAL ATEDUC, FUNDACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA SM y VICTOR MIGUEL SEPULVEDA CARRASCO**. Fueron rechazadas en el acta de Apertura según Bases Administrativas y Técnicas punto 8.1 y 8.2 "No cumplen con los requerimientos técnicos necesarios para la evaluación".
2. **Que**, según lo indicado por la comisión evaluadora de las ofertas, la **FUNDACIÓN NOSTIS**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **con Nota final 5,18**.
3. **Que**, según lo indicado por la comisión evaluadora de las ofertas, la **FUNDACIÓN PRO-INTERACCIÓN**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **con Nota final 4,30**.
4. **Que**, según lo indicado por la comisión evaluadora de las ofertas, **SERGIO EDUARDO ARELLANO MONTECINO**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **con Nota final 6,49**.
5. **Que**, Según lo indicado por la comisión evaluadora, el oferente al proceso "**CAPACITACIÓN EN LA DIDÁCTICA PARA UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD PARA DOCENTES DE LA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE**" proveedor **SERGIO EDUARDO ARELLANO MONTECINO RUT: 9.060.386-8**, cumple los requerimientos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

**DECRETO:**

1. **DECLARESE**, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-24-L120 "CAPACITACIÓN EN LA DIDÁCTICA PARA UNA ENSEÑANZA DE CALIDAD PARA DOCENTES DE LA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE" al Proveedor **SERGIO EDUARDO ARELLANO MONTECINO** RUT: 9.060.386-8, por un Monto Total de **\$2.000.000.-**
2. **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo a la Ley de Escolaridad preferencial SEP de la Escuela Santiago Urrutia Benavente al **ITEM: 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación"** del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2020.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Marie Michele Hiribarren Taricco*  
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MT/ARC/MGM/KHO/LBA/avi

DISTRIBUCION

COPIA PAPEL

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad. Parral
- 2.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.

COPIA DIGITAL

- 1.- (yenifer.urrutia@daemparral.cl).